



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

**TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
 NOVIEMBRE 16 DE 2023**

**DIP. RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO.
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA
 DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
 DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
 P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Justicia, que Usted dignamente preside la “Iniciativa de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Chiapas.”

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

**A T E N T A M E N T E
 POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
 LXVII LEGISLATURA
 DIP. RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO

RECIBIDO
 16 NOV 2023

HORA
 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
 DIPUTADO LOCAL 01:36

~~C. FLOR DE MARÍA ESPONDA TORRES.
 DIPUTADA SECRETARIA.~~

C.C.P. ARCHIVO.

[Handwritten signature]



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVIII LEGISLATURA

DIP. CARLOS MORELOS RODRÍGUEZ

RECIBIDO
16 NOV 2023

HORA: 13:29
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
DIPUTADO LOCAL, DISTRITO IX

*recibi: Sandra Torres
con ANEXO*

**TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
NOVIEMBRE 16 DE 2023**

**DIP. CARLOS MORELOS RODRÍGUEZ.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Justicia y de Trabajo y de Previsión Social, que Usted dignamente preside la “Iniciativa de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Chiapas.”

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

**A T E N T A M E N T E
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

[Firma]
**C. FLOR DE MARÍA ESPONDA TORRES.
DIPUTADA SECRETARIA.**